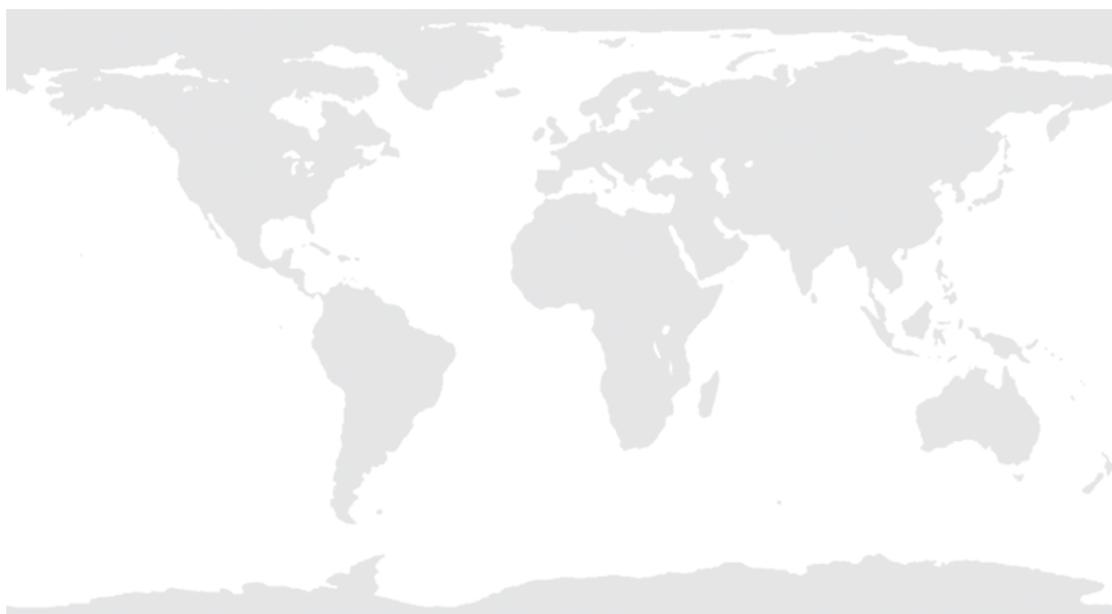




World Data on Education Données mondiales de l'éducation Datos Mundiales de Educación

VII Ed. 2010/11



República Dominicana

Versión revisada, julio 2010.

Principios y objetivos generales de la educación

La educación es un derecho permanente e irrenunciable del ser humano. Para hacer efectivo su cumplimiento, cada persona debe recibir una educación integral que permita el desarrollo de su propia individualidad y la realización de una actividad socialmente útil; adecuada a su vocación y dentro de las exigencias del interés nacional y local, sin ningún tipo de discriminación por razón de raza, sexo, credo, posición económica y social o de cualquier otra naturaleza.

La educación, como medio del desarrollo individual y factor primordial del desarrollo social, es un servicio de interés público nacional, por lo que es una responsabilidad de todos. El Estado tiene el deber y la obligación de brindar igualdad de oportunidad de educación en cantidad y calidad; la educación puede ser ofrecida por entidades gubernamentales y no gubernamentales, con sujeción a los principios y normas establecidas en la ley. El sistema educativo de la República Dominicana tiene como principios fundamentales la libertad de educación y la educación permanente. Con base en la Ley Orgánica de Educación de 1997, los fines de la educación en el país son los siguientes:

- formar personas libres, con sentido crítico y creativas, capaces de participar y construir una sociedad libre, democrática, participativa, justa y solidaria; aptas para cuestionarla en forma permanente; que combinen el trabajo productivo, el servicio comunitario y la formación humanística, científica y tecnológica con el disfrute del acervo cultural de la humanidad, para contribuir al desarrollo nacional y a su propio desarrollo;
- formar ciudadanos amantes de su familia y de su Patria, conscientes de sus deberes, de sus derechos y de sus libertades, con un profundo sentido de responsabilidad y de respeto a la dignidad humana;
- educar para el conocimiento de la dignidad y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres;
- crear y fortalecer una conciencia de identidad de valoración e integración nacional, en un marco de convivencia internacional, enalteciendo los derechos humanos y las libertades fundamentales, procurando la paz universal con base en el reconocimiento y respeto de los derechos de las naciones;
- formar para la comprensión, asimilación y desarrollo de los valores humanos y trascendentes: intelectuales, morales, éticos, estéticos y religiosos;
- formar recursos humanos calificados para estimular el desarrollo de la capacidad productiva nacional basado en la eficiencia y en la justicia social.

Para el cumplimiento de los fines arriba señalados, la educación procurará los siguientes propósitos. En el orden de la calidad de vida: a) promover la conservación, el desarrollo y la difusión del patrimonio científico y tecnológico y de los valores

culturales del país y sus regiones, así como los universales, de tal modo que se armonicen tradición e innovación; b) promover en la población una conciencia de la protección y aprovechamiento racional de los recursos naturales, así como de la defensa de la calidad del ambiente y el equilibrio ecológico. En el orden de la democratización: c) fomentar la igualdad en oportunidades de aprendizaje y la equidad en la prestación de servicios educacionales; d) propiciar la colaboración y confraternidad entre los dominicanos y el conocimiento y práctica de la democracia participativa como forma de convivencia, que permita a todos los ciudadanos ejercer el derecho y el deber de intervenir activamente en la toma de decisiones orientadas al bien común; e) fomentar una actitud que favorezca la solidaridad y la cooperación internacional basada en un orden económico y político justo, convivencia pacífica y la comprensión entre los pueblos. En el orden pedagógico: f) fortalecer la interacción entre la vida educativa y la vida de la comunidad, así como el mejoramiento de la salud mental, moral y física de los estudiantes y la colectividad; g) fortalecer los buenos hábitos personales del aprendizaje, que permitan el dominio efectivo de los códigos culturales básicos, acceder a la información, pensar y expresarse con claridad, cuidarse a sí mismo y relacionarse armónicamente con los demás y con su medio ambiente; h) fomentar la apropiación de los conocimientos y técnicas de acuerdo con el desarrollo bio-psicosocial de los educandos; i) crear un ambiente de enseñanza y aprendizaje propicio para el desarrollo del talento en todas sus formas, de la creatividad en todas sus manifestaciones y de la inteligencia en todas sus expresiones; j) propiciar que el desarrollo de capacidades, actitudes y valores sean fomentados respetando las diferencias individuales y el talento particular de cada estudiante.

Leyes y otras normas fundamentales relativas a la educación

La normativa fundamental que constituye el marco jurídico del sistema educativo dominicano comprende la Constitución de la República, la Ley General de Educación, las Ordenanzas y las Ordenes Departamentales.

La **Constitución de la República** de 1966 establece el carácter obligatorio y la gratuidad del servicio educativo, así como los principios que deben orientar la formación.

La **Ley General de Educación n° 66-97**, aprobada el 9 de abril de 1997, ha sustituido a la Ley 2909 del año 1953. Esta nueva ley de educación es el resultado del consenso y la concertación entre el Estado y la sociedad civil que se produjo a raíz de la aprobación del Plan Decenal de Educación.

Las **Ordenanzas**, son disposiciones emanadas del Consejo Nacional de Educación, y tienen fuerza de ley. Las principales Ordenanzas que se han emitido a partir de la puesta en marcha del Plan Decenal de Educación son las siguientes:

- La **Ordenanza 2-93**, mediante la cual el Consejo Nacional de Educación reglamenta las pruebas nacionales de conclusión de la educación media.
- La **Ordenanza 1-95**, que establece el currículo para la educación inicial, básica, media, especial y de adultos.



- La **Ordenanza 1-96**, mediante la cual se ha establecido el sistema de evaluación del currículo de la educación inicial, básica, media, especial y de adultos.
- La **Ordenanza 1-97**, que define el currículo del programa de profesionalización de maestros bachilleres en servicio.
- La **Ordenanza 2-97**, que establece el currículo de formación inicial para el profesorado de educación básica.

Las **Ordenes Departamentales**, son disposiciones emanadas del despacho del/la Secretario/a de Educación; su cumplimiento es obligatorio, pero no tiene fuerza de ley.

Can base en la Constitución (artículo 16), la educación básica de ocho años de duración es obligatoria. La educación media no es obligatoria, pero el Estado tiene el deber de ofrecerla gratuitamente.

Administración y gestión del sistema educativo

El Consejo Nacional de Educación (CNE) es el máximo organismo de decisión en materia de política educativa y, junto al Ministerio de Educación (anteriormente, la Secretaría de Estado de Educación), es el encargado de establecer la orientación general de la educación dominicana en sus niveles de competencia, y garantizar la unidad de acción entre las instituciones públicas y privadas que realicen funciones educativas. El CNE está presidido por el/la Ministro/a de Educación.

Según la Ley de Educación de 1997, son atribuciones generales del **Consejo Nacional de Educación**, entre otras: difundir las políticas generales de la educación nacional y aprobar los planes nacionales de desarrollo educativo; autorizar la creación y el funcionamiento de nuevas especialidades y de modalidades innovadoras de enseñanza; aprobar el currículo de los distintos niveles y modalidades y sus reformas; aprobar el Sistema Nacional de Evaluación de la Calidad de la Educación; establecer las normas para la obtención de títulos y certificados oficiales y los requisitos de reconocimiento, acreditación y convalidación de estudios.

Compete al **Ministerio de Educación** (anteriormente, la Secretaría de Estado de Educación) y sus órganos descentralizados realizar las siguientes funciones principales: ejecutar las políticas señaladas por el CNE y hacer realidad el cumplimiento de los principios y fines de la educación dominicana; poner en ejecución el currículo aprobado por el CNE y dictar políticas curriculares para los distintos niveles, tipos y modalidades de la educación; efectuar labores sistemáticas de observación, evaluación y asesoría para conocer las necesidades pedagógicas de quienes participen en la actividad educativa y ayudarles a satisfacerlas; supervisar en lo administrativo y en lo docente el funcionamiento del sistema educativo. A nivel del Ministerio, las acciones e iniciativas relativas al currículo están bajo la supervisión de la **Dirección General de Currículo**.



Con la aprobación de la Ley 139-01 del 13 de agosto del 2001, que crea la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, hoy el **Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología**, culmina el proceso de expansión y ordenamiento de la educación superior que ha experimentado la República Dominicana durante los últimos cuarenta años; así como de los esfuerzos por definir una política nacional de ciencia y tecnología.

La estructura regional comprende 16 Direcciones Regionales de Educación y 96 Distritos educativos.

Son funciones de las **Direcciones Regionales de Educación**: aplicar las políticas emanadas del CNE y del Ministerio; administrar la educación e impulsar los aspectos científicos culturales; investigar y planificar la educación; coordinar la ejecución de los programas y proyectos educativos; asesorar el desarrollo de los aspectos técnicos y administrativos; coordinar, supervisar y controlar el funcionamiento de los distritos educativos y responsabilizarse por la buena marcha de la educación.

Son funciones de los **Distritos educativos**: supervisar y controlar todas las actividades educativas que se desarrollan en los centros educativos de su jurisdicción; verificar que en todos los centros educativos se cumplan con los planes y programas educativos establecidos por el Ministerio; suministrar a los centros educativos todos los materiales necesarios para el quehacer educativo; implementar acciones orientadas a lograr el ingreso y la permanencia de los alumnos en el sistema.

Entre las instancias descentralizadas del Ministerio de Educación, cabe mencionar las siguientes: el **Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil**, que tiene como finalidad promover la participación de los estudiantes en las diversas actividades curriculares, co-curriculares y extracurriculares y promover la organización de servicios de apoyo; el **Instituto de Bienestar Magisterial**, creado con el fin de coordinar un sistema integrado de servicios de seguridad social y mejoramiento de la calidad de vida del personal docente; y el **Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio**, responsable de coordinar la oferta de formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento del personal de educación en el territorio nacional.

Existen además **Juntas Regionales** y **Juntas Distritales** de Educación, que participan en la definición de planes de desarrollo en educación y cultura en el ámbito de su jurisdicción, y **Juntas de Centros Educativos**, que aplican los planes de desarrollo del centro educativo y tratan de fortalecer las relaciones entre la escuela y la comunidad.

El **Consejo Nacional de Educación Superior** es el organismo que se encarga de regular la educación superior del país. Sus funciones son las siguientes: coordinar los esfuerzos del sistema de educación superior, a fin de que los mismos coadyuven al desarrollo económico, social y cultural del país; supervisar el cumplimiento por parte de las universidades o institutos de estudios superiores, los criterios y metas en base a los cuales se les otorgó la autorización para su funcionamiento; establecer los objetivos mínimos que deberán cumplir las instituciones de educación superior y cada una de las carreras para conservar el derecho de continuar inscribiendo estudiantes.



La **Asociación Dominicana para el Autoestudio y la Acreditación** (ADAAC) es la agencia de acreditación de la educación superior. Es una organización privada no lucrativa y de beneficio público (Ley n° 122-05) que integra a instituciones de educación superior que han decidido comprometerse con iniciativas y esfuerzos dirigidos a lograr un mejoramiento progresivo de la calidad de la formación universitaria, así como respecto a los demás servicios que prestan dichas instituciones a la sociedad. La ADAAC define criterios, indicadores y estándares de calidad para la educación superior del país, promueve y apoya la autoevaluación, organiza y ejecuta la evaluación externa, y certifica la calidad al nivel institucional y de programas de formación profesional.

El **Consejo Nacional para la Niñez** (CONANI) es una institución normativa y asistencial, con atribuciones específicas dirigidas a la población infantil y adolescente, familia y comunidad, que desarrolla los siguientes programas: Centros Infantiles de Atención Integral, Programa “Ayúdame a Ser Niño” y Educación Masiva. Para la ejecución de estos programas, el CONANI recibe la colaboración del Ministerio de Educación en los siguientes aspectos: capacitación del personal docente y técnico que labora en los centros; desayuno escolar; y pago salarial de una proporción del personal docente.

El **Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional**, creado por la Ley n° 116 del 16 de enero 1980, es una institución autónoma encargada de coordinar el Sistema Nacional de Formación para el Trabajo Productivo; su función principal es capacitar la mano de obra del sector productivo nacional, asesorar a las empresas y regular la formación profesional a nivel nacional. Está regido por una Junta de Directores, de la cual forma parte el Ministro de Educación. El **Instituto de Auxilios y Vivienda** es una institución que tiene por fines realizar obras y servicios de mejoramiento social y de velar por la seguridad de los servidores de la administración pública, así como de los empleados de las instituciones autónomas y descentralizadas.

El **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social** (anteriormente, la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social) ejecuta una serie de programas, los cuales son llevados a la población escolar, incluyendo a los padres de los alumnos, y que básicamente están encaminados a la corrección y prevención de problemas de salud tanto física como mental de la población escolar.

El **Ministerio de Deportes y Recreación** (precedentemente la Secretaría de Estado de Deporte, Educación Física y Recreación), tiene un papel preponderante en cuanto al desarrollo, integración y promoción del deporte en la población escolar. De esta forma, el Ministerio a través del Programa de Apoyo al Deporte en la Escuela y el Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Física Escolar, coordinan la realización de eventos deportivos en las Direcciones Regionales Educativas.

Finalmente, la **Asociación Dominicana de Rehabilitación** (ADR) es una institución sin fines de lucro responsable de desarrollar programas de prevención, habilitación y rehabilitación de toda persona afectada por limitaciones físicas o mentales, congénitas o adquiridas, que le coloquen en situación de desventaja frente a sus semejantes. La ADR desarrolla sus actividades a través de varios programas, entre los cuales se encuentra el Programa de Educación Especial. Este programa comprende



la escolarización y capacitación de niños con retardo mental y dificultad de aprendizaje. La ADR también desarrolla actividades de capacitación de docentes en técnicas de educación especial y el aprovechamiento de los recursos especializados.

Estructura y organización del sistema educativo

República Dominicana: estructura del sistema educativo

22 y más	5 y más						
22	5						
21	4						
20	3						
19	2						
18	1						
17	12	Segundo Ciclo	General (académico)	Educación Media	Educación Formal	Educación no Formal	Educación Informal
16	11		Técnico-Profesional				
15	10		Artes				
14	9	Primer Ciclo (Comun)					
13	8	Segundo Ciclo					
12	7						
11	6						
10	5						
9	4	Primer Ciclo					
8	3						
7	2						
6	1	Obligatorio					
5							
4							
3							
2							
1							

Educación preprimaria

La educación inicial está organizada en tres ciclos: el primero atiende al grupo de edad 0-2 años; el segundo, el grupo de 3 y 4 años; el tercero, el grupo de 5 años. La educación inicial no es de carácter obligatorio con excepción del último año (tercer ciclo).

Educación primaria

La educación básica es obligatoria, atiende a la población del grupo de edad 6-14 años y tiene una duración de ocho años, organizados en dos ciclos de cuatro años cada uno.

Educación secundaria

La educación media no es obligatoria, aunque es deber del Estado ofrecerla gratuitamente. Atiende al grupo de edad 14-18 años y está organizada en un tronco común de dos años de duración y tres modalidades de dos años de estudio cada una: general o académica, técnico-profesional y artística.



Educación superior

El sistema de educación superior comprende los institutos especializados de estudios superiores, los institutos técnicos de estudios superiores y las universidades. Los institutos técnicos de estudios superiores ofrecen carreras únicamente al nivel de técnico superior con programas de dos a tres años de duración. Los institutos especializados de estudios superiores pueden impartir carreras y otorgar títulos en los niveles de pregrado y posgrado en las áreas de especialidad para las cuales fueron creados. Las universidades imparten carreras al nivel de técnico, de grado y de posgrado. Los programas de licenciatura duran entre cuatro y seis años. Los programas de posgrado incluyen los estudios de especialización (después de haber concluido estudios a nivel de licenciatura, ingeniería, arquitectura o medicina) con una duración de un año, y las maestrías con una duración de dos años. Existen también algunos programas de doctorado, cuya duración varía entre dos y cuatro años.

El año escolar tiene una duración de 42 semanas en el ámbito de la educación inicial y educación básica, y de 43 semanas en el ámbito de la educación media. Con base en la Resolución n° 2530 del 5 de junio 2009, el año escolar 2009-2010 para los estudiantes de todos los niveles y modalidades inicia el 17 de agosto 2009 y concluye el 2 de julio 2010, por un total de 41 semanas de clases o 197 días de docencia efectiva para los estudiantes. Según la normativa vigente, en los niveles de educación inicial y de educación básica se debe asegurar un total de 1.025 horas de clase por año (25 horas por semana; cinco períodos diarios de clase presenciales de 45 minutos de duración); en el caso de la educación media general, se debe asegurar un total de 1.230 horas de clase por año (30 horas por semana; seis períodos diarios de clase presenciales de 50 minutos de duración); en cuanto a la educación media técnico-profesional, el total es de 1.640 horas por año (40 horas por semana; siete períodos diarios de clase presenciales de 50 minutos de duración).

El proceso educativo

El diseño curricular es concebido como el documento normativo que establece una estrategia para la formación de sujetos democráticos y transformadores de la realidad material, social y cultural. El currículo viene a constituirse en la estrategia fundamental de la educación para el logro de sus propósitos. Expresa la fundamentación y orientación del proceso educativo y un compromiso de trabajo en la dirección de promover el desarrollo de las capacidades humanas.

Las características fundamentales del nuevo currículo son: flexibilidad, apertura y participación. Es flexible, porque asume las características comunes a la realidad nacional y a sus sujetos, promoviendo cambios, dejando abiertas las vías para su adecuación a las particularidades e identidades a escala regional y local.

El currículo es considerado abierto, porque admite y promueve su enriquecimiento a medida que las exigencias de la sociedad y de las culturas lo requieren. Se considera inserto en un proceso dinámico de construcción y reconstrucción permanente, que conduce a su propia superación. El tratamiento de los contenidos, se hace dejando a los docentes la posibilidad, dentro de cada área o disciplina, de programar las actividades e introducir o reordenar los contenidos con



creatividad, tomando en cuenta las necesidades y la pertinencia en relación con la comunidad.

Es participativo, por la forma en que ha sido elaborado y por el tipo de criterios y propuestas que recoge. Se propone asumir el carácter participativo como una oportunidad de recoger permanentemente las necesidades y demandas de la sociedad y de las culturas, de que sectores tradicionalmente poco involucrados en el quehacer educativo asuman y se comprometan con la transformación curricular.

Una de las políticas consideradas en el marco del *Plan Decenal de Educación 2008-2018* consiste en Revisar periódicamente, difundir y aplicar el currículo garantizando la comprensión lectora y el desarrollo lógico matemático en el nivel básico y promover una cultura de su cumplimiento desde una perspectiva de formación en valores que oriente el desarrollo humano integral, consolidando todas las demás dimensiones de la ciencia en los niveles educativos, así como la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) a los procesos educativos.

Para el nivel inicial (grupo de edad de 5 años) y el primer ciclo del nivel básico recientemente se han elaborado los indicadores de logro con un enfoque de competencias que abarcó las etapas de elaboración y validación, para ser implementados en el periodo escolar 2009-2010.

La Ley Orgánica de Educación de 1997 estipula que el currículo será flexible, abierto y participativo. La flexibilidad del currículo permitirá respetar las especificidades de los diferentes niveles, ciclos y grados, las características de los educandos y las capacidades de los maestros, así como las características y necesidades de las diferentes regiones y comunidades del país. El currículo es abierto porque debe permitir su enriquecimiento, a medida que las exigencias de la sociedad lo requieran o por el desarrollo que se operan en la ciencia y la tecnología. El currículo es participativo porque intervienen los diferentes sectores de la sociedad en las distintas etapas de su desarrollo. (Art. 64). El currículo debe ser una respuesta desde el ámbito educativo al desarrollo integral del educando, a la problemática social y a la necesidad de democratización de la sociedad, formando para el ejercicio de la ciudadanía responsable. Para lograrlo, debe partir de la realidad circundante y tener la flexibilidad de adaptarse a las circunstancias variables en que se realiza y a los sujetos involucrados en su desarrollo. Conjugando los intereses del estudiante y las exigencias del bien común, se debe reconstruir con ellos el saber y fomentar el diálogo, el debate, la búsqueda del consenso, el compromiso en la acción y la cultura de la participación activa. (Art. 65). El currículo deberá considerar las diferencias geográficas, regionales y municipales del país y, de acuerdo con los criterios generales que establezcan las autoridades educativas, las distintas regiones introducirán modificaciones que lo adecuen a sus particularidades y a sus propias necesidades. Este proceso de adecuación curricular se llevará a cabo dentro de los lineamientos de la metodología participativa, con el objeto de que los cambios respondan a la realidad del medio. Estas adaptaciones curriculares respetarán las características comunes del país y la necesidad de que se fortalezcan los aspectos de la educación que son esenciales para la formación del dominicano. (Art. 68).

Educación preprimaria

Entre las principales funciones de la educación inicial se puede citar las siguientes:

- contribuir al desarrollo físico, motriz, psíquico, cognitivo, afectivo, social, ético, estético y espiritual de los educandos;
- promover el desarrollo de las potencialidades y capacidades de los educandos, mediante la exposición en un ambiente rico en estímulos y la participación en diversidad de experiencias formativas;
- desarrollar la capacidad de comunicación y las relaciones con las demás personas, desarrollar la creatividad e iniciar el desarrollo del sentido crítico;
- respetar, estimular y aprovechar las actividades lúdicas propias de la edad de ese nivel;
- preparar para la educación básica.

Los contenidos del nivel inicial se presentan como vertientes dentro de las distintas dimensiones del desarrollo. Se organizan según temas significativos para los niños y las niñas y según los campos del saber y del hacer. Las vertientes son: expresión oral y escrita; expresión artística; expresión corporal; aprestamiento lógico-matemático, exploración y dominio del medio social; exploración y dominio del medio natural; y los sentimientos, valores y las actitudes que aparecen como parte del desarrollo socio-emocional.

La educación inicial se proporciona a través de dos modalidades: la modalidad formal, que funciona en los centros de educación básica, atendiendo a niños/as de 5 años de edad, y que es un deber del Estado; la modalidad no formal, que funciona en las Direcciones Regionales del país, atendiendo a niños/as de 3 a 5 años de edad. El último grado del nivel inicial (grupo de edad de 5 años) es obligatorio.

La cantidad promedio de instrucción es de cinco horas académicas (45 minutos de duración), de las cuales se asigna un promedio de 10 a 20 minutos para cada uno de los períodos que componen la distribución del tiempo de trabajo directo con los niños/as.

Otro caso lo constituyen las actividades grupales dentro de las cuales se integran las diversas disciplinas importantes en la promoción del desarrollo integral del educando, como son: literatura (cuentos, poesías, dramatizaciones); expresión gráfico-plástica (pintura, dibujo, pegado, modelado, rasgado, etc.); expresión corporal; educación física; música; y los aprestamientos de las diferentes áreas del conocimiento.

La evaluación de los niños y las niñas se realiza a partir de la valoración de los procesos de desarrollo de los aprendizajes, y es principalmente de tipo diagnóstico, para orientar el desarrollo de los educandos y sistematizar progresivamente las experiencias que van adquiriendo.

Existen varias técnicas e instrumentos a utilizar para evaluar los procesos de desarrollo y aprendizaje: ficha de los niños y niñas; registros anecdóticos; lista de cotejo y lista de asistencia diaria; lista de indicadores de los progresos de los niños y

las niñas; diálogos, entrevistas y puestas en común; escala de observaciones; registro de observación. En este nivel no existe reprobación. Para aquellos que no hayan logrado todas las capacidades y las experiencias educativas previstas en los propósitos del nivel o del ciclo, o que no hayan asistido a clases regularmente durante el año escolar, la educadora o el educador, en su informe de rendimiento final, anotará las observaciones de lugar, las cuales deberán ser tomadas en cuenta en el año escolar siguiente sobre la base de un trabajo más individualizado.

Según datos oficiales, en el año escolar 2008-2009 la tasa neta de matrícula en educación inicial era de 33,1%. La tasa de asistencia escolar de la población de 5 años ha sido de 74,9% y de 48,8% en el caso del grupo de edad 3-5 años. En el mismo año la matrícula en el nivel inicial fue de 209.777 niños/as.

Educación primaria (educación básica)

La educación básica es obligatoria, atiende a la población del grupo de edad 6-14 años y tiene una duración de ocho años, organizados en dos ciclos de cuatro años cada uno. De acuerdo a la Ley Orgánica de Educación, el nivel básico es la etapa del proceso educativo considerado como el mínimo de educación a que tiene derecho todo habitante del país. El nivel básico tiene como funciones:

- Promover el desarrollo integral del educando en las distintas dimensiones: intelectuales, socio-afectivas y motrices.
- Proporcionar a todos los educandos la formación indispensable para desenvolverse satisfactoriamente en la sociedad y ejercer una ciudadanía consciente, responsable y participativa en el marco de una dimensión ética.
- Propiciar una educación comprometida en la formación de sujetos con identidad personal y social, que construyen sus conocimientos en las diferentes áreas de la ciencia, el arte y la tecnología.
- Desarrollar actitudes y destrezas para el trabajo.
- Desarrollar la capacidad de expresión en diferentes formas: verbal, corporal, gestual, plástica y gráfica.
- Promover en los estudiantes la capacidad para organizar su propia vida.
- Propiciar la creación de una cultura democrática, donde los estudiantes compartan un estilo de ejercicio participativo.
- Impulsar las potencialidades de indagación, búsqueda y exploración de experiencias.
- Articular la teoría con la práctica y el conocimiento intelectual con las destrezas manuales.
- Desarrollar aptitudes, habilidades y destrezas a través de actividades recreativas, gimnásticas y deportivas.

El primer ciclo del nivel básico tiene como funciones:

- Ofrecer a los alumnos los elementos culturales básicos.
- Desarrollar la aceptación del principio de igualdad entre los géneros.
- Desarrollar el conocimiento elemental de la naturaleza, su conservación, las normas de higiene y preservación de la salud.



- Desarrollar la dimensión ética y la formación cívica como base de la convivencia pacífica.
- Desarrollar actitudes para las distintas expresiones artísticas.

Las funciones del segundo ciclo son las siguientes:

- Profundizar las capacidades desarrolladas por los educandos en el primer ciclo.
- Promover en los educandos la reflexión, la crítica, la autocrítica y la construcción de sus conocimientos.
- Desarrollar la capacidad de expresión en la lengua materna y el interés por la lectura.
- Ofrecer la oportunidad de adquirir los elementos básicos de por lo menos una lengua extranjera.
- Garantizar el aprendizaje de las ciencias, haciendo énfasis en la observación, el análisis, la interpretación y la síntesis.
- Enfatizar la educación ética como un conjunto de contenido específico dentro del área de las ciencias sociales.
- Desarrollar las actitudes hacia las distintas expresiones artísticas.
- Complementar la labor de formación desarrolladas en el nivel inicial y en el primer ciclo del nivel básico.
- Que los educandos sean capaces de utilizar con propiedad la comunicación oral y escrita en su propia lengua y los elementos básicos de una lengua extranjera.
- Promover mayor interés por la investigación y los conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, así como por la comunicación, la informática y por las distintas expresiones artísticas.
- Los educandos deberán asumir libre y responsablemente una escala de valores fundamentales para la convivencia humana.
- Ofrecer orientación profesional.

Las áreas de enseñanza del nivel básico incluyen: lengua española; matemática; ciencias sociales; ciencias de la naturaleza; educación artística; educación física; formación integral humana y religiosa; y lengua extranjera (segundo ciclo). La carga horaria semanal por área de enseñanza en cada grado de la educación básica es la siguiente:

Educación básica: periodos de instrucción por semana en cada grado (1997)

Áreas	Primer ciclo				Segundo ciclo			
	1ro.	2do.	3ero.	4to.	5to.	6to.	7mo.	8vo.
Español	7	7	7	6	5	5	5	5
Lenguas extranjeras	–	–	–	–	4	4	4	4
Matemática	6	6	6	6	5	5	5	5
Ciencias sociales	3	3	3	3	3	3	3	3
Ciencias de la naturaleza	3	3	3	3	3	3	3	3
Formación integral, humana y religiosa	–	–	–	–	1	1	1	1
Educación física	3	3	3	3	2	2	2	2
Educación artística	3	3	3	3	2	2	2	2
Total	25	25	25	25	25	25	25	25

Nota: Cada período de instrucción tiene una duración de 45 minutos.

La distribución de horas más arriba es convencional para una administración flexible de estudiantes y profesores, ya que la propuesta curricular plantea una orientación globalizadora que permita a los estudiantes y las estudiantes integrar aprendizajes significativos; propone además el uso de material concreto que siempre requerirá mayor tiempo al proceso pero garantiza aprendizajes más consistentes. En algunas semanas o quincenas de acuerdo a la naturaleza de los proyectos de trabajo, todas las horas y todas las áreas funcionarán en un tiempo integrado. Sin embargo, cuando se requiera el tiempo consignado para algunas de las áreas, en planificación programación de procesos, se sugiere de no fragmentar el tiempo en periodos muy cortos, sino de una o más horas juntas, al estilo de un taller de trabajo. Los ejes transversales y las actividades de orientación, psicología y animación sociocultural se trabajarán en todas las áreas y durante todos los grados, por tanto no se le asigna tiempo específico.

En cuanto a la calificación de los alumnos de primero y segundo grados, ésta se hace sobre la base de la evaluación continua realizada por la maestra o el maestro. Para ello se toma en cuenta los trabajos realizados individualmente o en equipo. El maestro o la maestra debe registrar por lo menos cuatro calificaciones en cada período escolar.

Las calificaciones de fin de período equivalen al promedio de las calificaciones parciales registradas durante el período (no menos de cuatro). La calificación de fin de año será el resultado del promedio de las dos calificaciones de fin de período. En cuanto a las calificaciones con fines de promoción de los alumnos de tercer a octavo grados, éstas son de tres tipos: a) parciales: durante el período y no deben ser menos de cuatro calificaciones; b) las de fin de período: se obtienen determinando el promedio de las calificaciones parciales y de la calificación de un examen que se aplicará al final del período (la sumatoria de las calificaciones

parciales y la del examen del fin de período dividido entre el número de calificaciones); c) la calificación de fin año: el promedio de las calificaciones obtenidas al fin de cada período (dos calificaciones, ya que son dos períodos).

Según datos oficiales, en el año escolar 2008-2009 la tasa neta de matrícula en educación básica era de 89,2%. En el mismo año la matrícula total fue de 1.083.081 alumnos/as.

Educación secundaria (educación media)

La enseñanza secundaria comprende un primer ciclo común de dos años de duración y un segundo ciclo, también de dos años, que ofrece tres diferentes opciones: general o académica, técnico-profesional (sector industrial, agropecuario y servicios) y artística.

Según la Ley Orgánica de Educación, las funciones de la enseñanza a este nivel contemplan tres dimensiones principales:

- **Función social:** pretende que el alumno sea capaz de participar en la sociedad con una conciencia crítica frente al conjunto de creencias, sistema de valores éticos y morales propios del contexto sociocultural en el cual se desarrolla. Promueve que los estudiantes se conviertan en sujetos activos, reflexivos y comprometidos con la construcción y desarrollo de una sociedad basada en la solidaridad, justicia, equidad, democracia, libertad, trabajo y el bien común, como condición que dignifica al ser humano. Contribuye al desarrollo económico y social del país.
- **Función formativa:** propicia en los educandos abordar el conocimiento con mayor grado de profundidad, por lo que favorece el desarrollo de experiencias tendentes al razonamiento, a la solución de problemas, al juicio crítico y a la toma de decisiones que los prepare como entes activos y productivos de la sociedad para enfrentar las tareas que les corresponda desempeñar. Promueve la formación de un individuo para una vida socialmente productiva, que le permita ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus deberes, en una sociedad democrática, pluralista y participativa.
- **Función orientadora:** contribuye a desarrollar en el estudiante sus potencialidades y autoestima, promoviendo su autorrealización personal en función de sus expectativas de vida, intereses, aptitudes y preferencias vocacionales. De esta manera puede responder de forma apropiada al mundo familiar, social y laboral e interactuar crítica y creativamente con su entorno.

El primer ciclo del nivel medio, común para todos los estudiantes, tiene como funciones:

- Ampliar, consolidar y profundizar los valores, actitudes, conceptos y procedimientos desarrollados en el nivel básico.
- Desarrollar integralmente al estudiante mediante la atención de los aspectos biológico, intelectual, afectivo, valorativo, social, ético, moral y estético.



- Propiciar la integración del educando al medio familiar, a la comunidad y la sociedad en general con una actitud positiva hacia la dignidad humana, el respeto al derecho de los demás y la convivencia pacífica.

El segundo ciclo ofrece diferentes opciones y se caracteriza por las siguientes funciones:

- Desarrollar en los estudiantes capacidades para responder con profundidad al desarrollo de la ciencia, la tecnología y el arte, y de esta manera conscientizarse sobre los hechos y procesos sociales, a nivel nacional e internacional, sobre los problemas críticos de la economía, el medio ambiente y de los componentes esenciales de la cultura, así como también de la importancia que tiene el dominio de las lenguas, la historia, costumbres, pensamientos y comportamientos humanos.
- Definir preferencias e intereses para elegir modalidades que ayuden al desarrollo de sus potencialidades y capacidades para ofrecer respuestas viables y adecuadas a los requerimientos del mundo sociocultural y a las urgencias de trabajo que demanda la sociedad y/o el medio en el que viven los estudiantes.
- Desarrollar una actitud crítica, democrática y participativa que permita a los educandos integrarse como miembros de la familia, de la comunidad local, regional y nacional.
- Propiciar la participación efectiva en la conformación de una sociedad más justa y equitativa, en la cual todos los sectores sociales gocen de los beneficios que nos proporciona la naturaleza, adquiriendo nuevos conocimientos y haciendo uso del desarrollo tecnológico.
- Desarrollar valores éticos y morales que normen el comportamiento de los educandos a nivel individual y social; prepararlos para asumir el papel de conductor de familia, creándoles la conciencia sobre la responsabilidad que esto implica.
- Contribuir a preservar y mejorar la salud, a proporcionar una sana ocupación del tiempo libre, a enriquecer las relaciones sociales y desarrollar el espíritu de cooperación.

La modalidad general proporciona una formación integral mediante el progresivo desarrollo de la personalidad y la apropiación de nuevos y más profundos conocimientos que permitan a los estudiantes afianzar las bases para ingresar al nivel superior con posibilidades de éxito e interactuar responsablemente en la sociedad. La modalidad técnico-profesional permite a los estudiantes obtener una formación general y profesional que los ayude a adaptarse al cambio permanente de las necesidades laborales para ejercer e integrarse con éxito a las diferentes áreas de la actividad productiva y/o continuar estudios superiores. Esta modalidad ofrece diferentes menciones y especialidades, de acuerdo a las características y necesidades locales y regionales del país, de manera que contribuyan a su desarrollo económico y social. La modalidad en artes contribuye a la formación de individuos con sensibilidad y actitud crítica en la comprensión, disfrute y promoción del arte, ofreciendo oportunidades para el desarrollo de competencias para el ejercicio de profesiones y ocupaciones en el campo del arte o para proseguir estudios especializados en el mismo.



Los horarios semanales por área de enseñanza en el primer ciclo de la educación media y en el segundo ciclo, modalidad general, se presentan a continuación:

República Dominicana. Primer ciclo de la educación media: horario semanal por área de enseñanza

Áreas	Períodos por semana en cada grado	
	9°	10°
Lengua española	4	4
Lengua extranjera (inglés)	3	3
Lengua extranjera (francés)	2	2
Matemática	4	4
Ciencias de la naturaleza	4	4
Ciencias sociales	4	4
Educación física	2	2
Formación integral, humana y religiosa	1	1
Educación artística	2	2
Educación técnica	3	3
Orientación educativa	1	1
Total períodos semanales	30	30

Nota: La duración de cada período es de 50 minutos.

República Dominicana. Segundo ciclo de la educación media, modalidad general: horario semanal por área de enseñanza

Áreas	Períodos por semana en cada grado	
	11°	12°
Lengua española	4	4
Lenguas extranjeras (inglés y francés)	3	3
Matemática	4	4
Ciencias de la naturaleza	4	4
Ciencias sociales	3	3
Educación física	2	2
Formación integral, humana y religiosa	1	1
Educación artística	2	2
Formación técnica	2	2
Materias optativas	4	4
Orientación educativa	1	1
Total períodos semanales	30	30

Nota: La duración de cada período es de 50 minutos.

Según la normativa vigente, en el caso de la educación media general se debe asegurar un total de 1.230 horas de clase por año (30 horas por semana; seis períodos diarios de clase presenciales de 50 minutos de duración). En cuanto a la educación media técnico-profesional, el total es de 1.640 horas por año (40 horas por semana; siete períodos diarios de clase presenciales de 50 minutos de duración).



El sistema de evaluación contempla la observación directa y la aplicación de pruebas que valoren el progreso individual y grupal; estos procesos están a cargo de los educadores. Se considera también la valoración crítica del trabajo propio (autoevaluación) y la valoración colectiva de la actitud y los esfuerzos realizados en el aula y fuera de ella (co-evaluación).

Cada estudiante acumula calificaciones parciales, otorgadas sobre la base de las actividades realizadas durante el proceso: participación en clase, reporte de lecturas, proyectos, informes, trabajos en grupo, investigaciones, etc. Las calificaciones parciales representan un 70% del total. El restante 30% es el resultado de una prueba de fin de semestre que deberá ser sumada al total de las calificaciones parciales. Si el estudiante no alcanzara por lo menos 70 sobre 100 puntos en alguna asignatura, va a pruebas completivas.

Las pruebas completivas tienen un valor de 50%, que se suma a las calificaciones parciales, que para estos fines representan el restante 50%; de no alcanzar una calificación de por lo menos 70% en una o más asignaturas, el estudiante las presenta en pruebas extraordinarias. Estas pruebas tienen un valor de 70% del total, y el promedio de calificaciones parciales el restante 30%. En caso de que el estudiante repruebe cuatro o más asignaturas, repite el grado.

Si un estudiante reprueba hasta tres asignaturas es promovido condicionalmente, y deberá presentar una prueba con valor de 100% en aquella o aquellas áreas pendientes de aprobación. De no alcanzar 70% o más en la o las asignaturas pendientes, el estudiante repite el grado. Se efectúan pruebas nacionales de manera censal en lengua española, matemáticas, ciencias de la naturaleza y ciencias sociales para aquellos estudiantes que han completado todo el programa del nivel secundario. Se procura controlar el rendimiento de los estudiantes y sólo son certificados aquellos que obtienen una proporción equivalente al 70% del valor total de dichas pruebas.

Según datos oficiales, en el año escolar 2008-2009 la tasa neta de matrícula en educación media era de 50,9%. En el mismo año la matrícula total en el nivel medio fue de 400.075 estudiantes.

Evaluación de los resultados del aprendizaje a nivel nacional

A partir de los procesos de renovación educativa del Plan Decenal de Educación, la evaluación concitó la atención no sólo de las autoridades educativas sino de múltiples sectores de la sociedad dominicana. Adquieren importancia, los pasos que se dan para avanzar hacia la creación de un Sistema Nacional de Evaluación de la calidad que ofrezca informaciones e indicadores confiables sobre la situación del sistema educativo del país.

Un mecanismo puesto en práctica para medir la calidad de la educación es el sistema de pruebas nacionales de término en los niveles básico y medio. Los resultados de las aplicadas en el 2001 y del Primer estudio comparativo internacional sobre lenguaje, matemáticas y factores asociados, con alumnos del tercer y cuarto grado de la educación básica, arrojaron los siguientes resultados:



- Los niveles de dominio de los y las estudiantes que tomaron las Pruebas Nacionales en la primera convocatoria del 2001, en sentido general, son bajos, con excepción de lengua española de 8° grado y adultos: a) los de lengua española de 8° grado y adultos, son los únicos que se colocan por encima del valor criterio de 65 puntos para básica y de 70 para media; b) los promedios son más bajos, en ésta cohorte de estudiantes, en ciencias naturales.
- Los estudiantes de la educación media presentan desempeño bajo en todas las asignaturas, y de manera notoria en ciencias naturales. Sólo el 1,3% de los y las estudiantes alcanzó un promedio igual o mayor de 70 puntos. (SEE, 2003).
- Los datos muestran que en general no ha habido una mejoría en los resultados y por lo tanto el nivel de rendimiento de los estudiantes es insuficiente.
- Al comparar los resultados de acuerdo a la zona de procedencia (zona urbana y rural), en algunos casos se presentan diferencias estadísticas significativas, no obstante, la dispersión de los valores promedios no es tan grande como podría esperarse; los problemas de los aprendizajes son parecidos en los y las estudiantes dominicanos.
- El Primer Estudio Comparativo Internacional, se realizó en el 1997, y del cual se han publicado dos informes, el primero en 1998 y el segundo en el año 2000. Los resultados de este primer estudio fueron estandarizados con un promedio de 250 puntos. Los puntajes más bajos para lenguaje se situaron en 65 puntos y 53 en caso de las matemáticas; los más altos, en 397 en el caso de lenguaje, y de 492 en matemáticas. (SEE, 2003).
- Los niños y niñas dominicanos se sitúan en el penúltimo y último lugar en el caso del lenguaje, y antepenúltimo lugar para las matemáticas de ambos cursos.
- Otro aspecto del estudio se refiere al análisis de los niveles de desempeño. Se establecieron tres niveles de competencias en cada una de las asignaturas evaluadas. Se asumió que estos tres niveles son inclusivos, es decir, que la superación del nivel superior por parte de los estudiantes, implica el dominio de los anteriores. En ninguno de los niveles el país alcanza el porcentaje mínimo esperado, para el caso del lenguaje. Esta misma situación se aprecia de manera más significativa en el caso de las matemáticas.

En síntesis, los datos antes expuestos ponen de relieve un dominio insuficiente por parte de los estudiantes en ambas asignaturas. Esto evidencia un desarrollo deficiente de las competencias comunicativas en el caso del lenguaje, y de la resolución de problemas para el caso de las matemáticas.

La aplicación de las pruebas se realizó, desde un principio, bajo la modalidad de pruebas de promoción, donde la calificación anual del estudiante se promedia con la calificación en pruebas nacionales. El peso de la nota de presentación y de las pruebas nacionales ha variado en diferentes momentos, iniciándose con 50% para cada aspecto, mientras que en la actualidad las pruebas nacionales representan un 30% de la calificación final, en comparación con el 70% asignado a las notas de presentación.

La Ordenanza n° 1-96, que establece el sistema de evaluación que regirá bajo el nuevo currículo, mantiene las pruebas nacionales en 8° grado, quinto ciclo de educación de adultos (denominado ahora tercer ciclo) y en el segundo año del segundo ciclo de educación media (equivalente al anterior 4° grado de bachillerato).

Las Pruebas Nacionales son pruebas de promoción para el 8° grado de básica y educación de adultos, en cuanto contribuyen a definir el acceso de los estudiantes al nivel superior (educación media); el programa evaluado es el propuesto para el año lectivo en el cual se aplican dichas pruebas. Las pruebas de educación media son pruebas de conclusión, en cuanto no señalan la promoción del grado o ciclo, si no más bien la culminación de los estudios de educación media (secundaria o bachillerato); el programa abarca los puntos relevantes de los cuatro años de dicha educación.

Las pruebas nacionales son obligatorias y gratuitas para toda la población objeto de las mismas. Tienen carácter censal, ya que abarcan toda la población y no solamente una muestra de la misma. Estas pruebas producen diferentes tipos de resultados, entre los que vale destacar los informes académicos (“Actas”) de centros educativos, donde aparece la condición de cada estudiante (notas de presentación, calificación en pruebas, calificación final), por secciones del centro. También se emiten certificaciones, certificados y diplomas para estudiantes que han sido promovidos una vez concluidas las pruebas. La situación general ha sido la de un incremento constante y sostenido de la matrícula, pero también de los índices de presencia y de promoción, en todos los grados y ciclos objeto de Pruebas Nacionales.

En 2009 las pruebas nacionales han sido aplicadas en tres convocatorias en los meses de junio-agosto para el último grado de los niveles básico y medio y sus modalidades de educación para jóvenes y adultos. Para el nivel básico, en el año 2009 del total de convocados el 77,8% aprobó en primera convocatoria en tanto que el restante 22,2% resultaron aplazados. En la segunda convocatoria, el porcentaje de promoción fue de un 73,7%. La aprobación por asignatura para el nivel alcanzó el más alto porcentaje en la asignatura de español, donde el 57,4% de los estudiantes aprobó en primera convocatoria; le sigue en orden de importancia la aprobación en esta misma asignatura, con un 55,4% de aprobación en tercera convocatoria. Los porcentajes más reducidos de aprobación se produjeron en matemáticas con un 32,4% de aprobación.

En el nivel medio se presenta una diferencia del orden de 20,38%, siendo el total de aplazados de 60,19% mientras que el 39,81% promovieron en la primera convocatoria. En la segunda convocatoria, el 11% de los estudiantes del nivel promovieron y los restantes 89% fueron aplazados, ampliándose la brecha entre ambos porcentajes con una diferencia del orden del 78%, diferencia que se cierra en la tercera convocatoria. Los porcentajes de aprobación más elevados se dan en la tercera convocatoria, para todas las asignaturas evaluadas, siendo la aprobación en ciencias sociales el porcentaje de aprobación mayor con un 75,01%. Entre la primera y segunda convocatoria, las diferencias más notorias se evidencian en matemáticas, con una diferencia del orden de 14,77% al pasar de 47,94% en la primera convocatoria a 32,87% en la segunda convocatoria. (Ministerio de Educación. Oficina de Planificación y Desarrollo, 2010).

Personal docente

La Ley General de Educación 66-97 que establece la obligatoriedad por parte del Estado de garantizar la formación al nivel superior de los y las docentes.

Desde 1992, las autoridades educativas han hecho importantes esfuerzos para preparar el personal docente. Las principales políticas impulsadas se manifiestan de la manera siguiente: a) conversión de las Escuelas Normales en instituciones de formación superior; b) incorporación de las universidades en los programas de formación de docentes; c) formación y titulación al nivel de profesorado y licenciatura para los y las docentes; d) formación de posgrado para el personal técnico y directivo del sistema; e) diseño de un nuevo currículo de formación; y f) establecimiento de la licenciatura como nivel de entrada a la profesión.

A partir del año 2002 el nivel exigido para trabajar en escuelas públicas y privadas es de educación superior universitaria. La Escuela Normal ha evolucionado convirtiéndose en Instituto Superior de Formación Docente, que al igual que otras instituciones de educación superior, está certificada para impartir los tres niveles: técnico superior, grado (licenciatura) y posgrado. Hay más de 20 instituciones que forman profesorado en el nivel superior.

Con los programas aprobados mediante la Ordenanza 1-2004 del 15 de enero 2004 se inicia una nueva etapa en la formulación de programas de formación inicial de maestros. La Ordenanza plantea la necesidad de que los programas de formación de los futuros docentes de educación básica, procuren la adquisición de competencias para orientar procesos de aprendizajes en escuelas superpobladas y con alumnos que proceden de contextos complejos y diversos para aplicar un modelo educativo transformador y adecuado para apropiarse de propuestas innovadoras. La Ordenanza establece que el currículo de formación se organiza en función de los siguientes aspectos: a) capacidades explicitadas en las dimensiones: ser, conocer, hacer y convivir; b) el contexto como aproximación crítica a la realidad personal, socioeconómica, política, cultural y ecológica; c) contenidos como referentes conceptuales, actitudinales, valóricos y procedimentales, organizados en bloques temáticos que el maestro debe dominar para el ejercicio de su profesión, en una perspectiva integrada; d) metodologías como medios para el saber hacer, fundamentadas en el trabajo en equipo, la investigación-acción, la planificación, la evaluación y la sistematización de las prácticas educativas; e) tecnologías de la información y la comunicación como recursos para la autoformación y la transformación de los contextos de aprendizaje; f) organización y gestión del conocimiento en la institución formadora para generar nuevas actitudes y prácticas en los sujetos y las instituciones; y g) nuevas prácticas a ser generadas por el futuro maestro al entrar en contacto con la realidad de la escuela, el aula y la comunidad. Se establecen dos concentraciones en el programa: la licenciatura en educación básica para docentes del primer ciclo y para docentes del segundo ciclo. El primer año es común a ambos ciclos y en el segundo y tercer año habrá asignaturas comunes y otras específicas según la concentración.

Mediante la Ordenanza 8-2004 del 3 de agosto 2004 se establece el Sistema Nacional de Formación Docente. Este sistema concibe la formación docente como un proceso continuo de desarrollo humano y profesional, dentro de un marco de



principios que permitan el enriquecimiento de oportunidades y de acciones que beneficien a los docentes, desde la etapa de formación inicial hasta el término de sus labores. (Art. 6). Las etapas del Sistema, son tres: la etapa inicial durante la cual se desarrolla la formación antes de incorporarse al sistema educativo. La segunda, es la etapa de orientación profesional que corresponde a los primeros años de ejercicio profesional del docente. Y, la tercera es la de desarrollo profesional la cual tiene vigencia durante toda la vida profesional del docente. (Art. 17). Le compete al Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio la función coordinar la oferta de formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento del personal de educación en al ámbito nacional.

Fuentes

Ministerio de Educación. *Boletín de indicadores. Año lectivo 2008-2009*. Santo Domingo, 2010.

Ministerio de Educación. Oficina de Planificación y Desarrollo. *Memoria Educativa 2009*. Santo Domingo, 2010.

Secretaría de Estado de Educación y Cultura. *Planteamientos principales del Plan Decenal de Educación*. Santo Domingo, 1993.

Secretaría de Estado de Educación y Cultura. (1994). *Fundamentos del Curriculum. Vol. 1. Fundamentación teórico-metodológica*. Santo Domingo, 1994.

Secretaría de Estado de Educación y Cultura. *Perfil educativo de la República Dominicana*. Documento preparado para la Oficina Internacional de Educación, Santo Domingo, R.D., octubre de 1997.

Secretaría de Estado de Educación y Cultura. *Educación de adultos(as). Propuesta educativa para personas adultas*. Santo Domingo, 1997.

Secretaría de Estado de Educación. *Plan Estratégico de Desarrollo de la Educación Dominicana 2003-2012*. Vols.1 y 2, Santo Domingo.

Secretaría de Estado de Educación. *Plan Decenal de Educación 2008-2018*. Santo Domingo, 2008.

Secretaría de Estado de Educación. *Informe CONFINTEA VI 2008*. Santo Domingo, 2008.

Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana. *Informe general de la educación superior en República Dominicana 2002*. Santo Domingo.

Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana. *Plan Decenal de Educación Superior 2008-2018*. Santo Domingo, 2008.



Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana. IESALC. *Análisis situacional de las instituciones de educación superior que forman docentes en la República Dominicana*. (Preparado por N. del Carmen González). Santo Domingo, octubre 2004.

Los recursos en la Red

Asociación Dominicana para el Autoestudio y la Acreditación:
<http://www.adaac.org.do/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio:
<http://www.inafocam.edu.do/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional: <http://www.infotep.gov.do/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Ministerio de Educación: <http://www.see.gov.do/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología: <http://www.seescyt.gov.do/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Portal Educativo: <http://www.educando.edu.do/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina – SITEAL (IPE-UNESCO Buenos Aires y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura): <http://www.siteal.iipe-oei.org/> [En español. Última verificación: julio 2010.]

Sistemas educativos nacionales, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura: <http://www.oei.es/infibero.htm> [En español. Última verificación: octubre 2007.]

Para los enlaces actualizados, consultar la página Internet de la Oficina Internacional de Educación: <http://www.ibe.unesco.org/links.htm>